



Memorando

Para: Licda. Liz Aguirre
Oficial de Información MOPT

De: Lic. Robin Gabriel Pineda Galdámez
Enlace GFI-OIR

Asunto: Respuesta a solicitud de información 259-2019

Fecha: 9 de octubre de 2019



Atentamente, facilito respuesta a la solicitud relacionada, que requirió copias de las facturas pagadas y de los cheques con los que el MOPT pagó los servicios de publicidad por el periodo de enero 2017 hasta agosto de 2019.

El Detalle de los documentos que ser remiten en fotocopia es la siguiente:

1. Cheque No. 794, del 20/03/2017, que pagó la factura No. 300;
2. Cheque No. 380, del 01/06/2017, que pagó la factura No. 299;
3. Cheque No. 379, del 01/06/2017, que pagó la factura No. 314;
4. Cheque No. 839, del 21/04/2017, que pagó la factura No. 313;
5. Cheque No. 847, del 02/05/2017, que pagó la factura No. 315;
6. Cheque No. 848, del 02/05/2017, que pagó la factura No. 312;
7. Cheque No. 377, del 01/06/2017, que pagó la factura No. 318;
8. Cheque No. 378, del 01/06/2017, que pagó la factura No. 316;
9. Cheque No. 865, del 16/05/2017, que pagó la factura No. 319;
10. Cheque No. 426, del 22/06/2017, que pagó la factura No. 320;
11. Cheque No. 886, del 13/06/2017, que pagó la factura No. 333;
12. Cheque No. 889, del 13/06/2017, que pagó la factura No. 342;
13. Cheque No. 479, del 16/08/2017, que pagó la factura No. 344;
14. Cheque No. 885, del 13/06/2017, que pagó la factura No. 331;
15. Cheque No. 477, del 16/08/2017, que pagó la factura No. 335;
16. Cheque No. 476, del 16/08/2017, que pagó la factura No. 332;
17. Cheque No. 887, del 13/06/2017, que pagó la factura No. 336;
18. Cheque No. 478, del 16/08/2017, que pagó la factura No. 337;
19. Cheque No. 480, del 16/08/2017, que pagó la factura No. 351;

09 OCT 2019



1:45 pm
Bernaldo



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

20. Cheque No. 888, del 13/06/2017, que pagó la factura No. 339;
21. Cheque No. 475, del 16/08/2017, que pagó la factura No. 328, y;
22. Cheque No. 884, del 13/06/2017, que pagó la factura No. 329.

Se remite la información en versión pública de acuerdo al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información de carácter confidencial.

Cordialmente.

